



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandada	CATALINA EDITH TABORDA BARRERA
Radicado	05001 40 03 027 2021 00503 00
Decisión	Resuelve –Niega Solicitud Requerimiento

Conforme a lo solicitado por la apoderada demandante respecto de requerir a las entidades crediticias **BANCO DE BOGOTÁ** y **BANCOLOMBIA**, se advierte que revisado el asunto no se encuentra constancia alguna de radicación de oficios ante las mismas; por lo tanto, tal solicitud se torna improcedente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3dd1c1abf5b0194b7500d799170208b62954a0a5a6c8d9e2ae1fd0c8ead26e6**

Documento generado en 06/09/2022 11:39:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>